

51

archivo

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular: 2020-00037

Banagrario S.A. contra Sol Marina Baquero Herrera

En atención a la solicitud de la abogada de la demandante en memorial precedente, se,

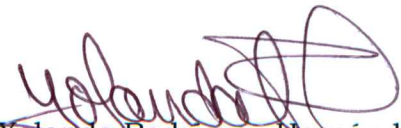
R E S U E L V E

PRIMERO: Estése en lo dicho en auto de septiembre 17-2020 visto a folio 49 cdno 1, mediante el cual se rechazó la demanda por no haber sido subsanada como se indicó en proveído del de septiembre 4-2020.

SEGUNDO: Notifiquese según el Decreto Legislativo 806 de 2020 y ejecutoriado, regrese al archivo.

Notifiquese y Cúmplase.

La Juez,


Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fyrh